



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :
RESOLUCIÓN EXENTA N° 947
TALCA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

- a) Las Bases de la Propuesta Pública N° 17/2009 a suma alzada, Programa de Recuperación de Barrios " Quiero mi Barrio" **Saneamiento de Canal en Barrio Yervas Buenas Oriente**, comuna de **Linares**, Región del Maule.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

Resuelvo

- 1° **Apruébanse** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente resolución, y llámese a **Licitación Pública N° 17/2009** a suma alzada, Programa de Recuperación de Barrios " Quiero mi Barrio" **Saneamiento de Canal en Barrio Yervas Buenas Oriente**, comuna de **Linares**, Región del Maule.

- 2° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Programa Transferencia Asistencia Técnica para Planes de Gestión Social y de obras, Obras Civiles, Código BIP N° 30074297-0

Anótese , comuníquese y publíquese.


Joséphine Reyes Olea
Directora Serviu Región del Maule



A/10/G/SR/JEP/MV/HGJ/hgj
Distribución
(22/04/2009)
Unidad de Administración de Contratos
Oficina de Partes